

Guatemala, 28 de Febrero de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-69-2021** de prestación de servicios **Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

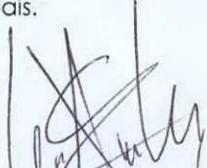
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-69-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

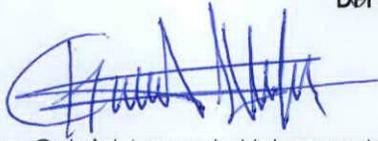
- a) Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.

- a. Cálculo de la Demanda para el Plan Plan de Expansión de Generación 2022 - 2050.
- b) Asesorar en la elaboración de indicadores del sector energético
 - a. Desarrollo de 4 informes estadísticos semanales.
- c) Apoyar en otras actividades que la dirección general de energía disponga en función de objetivos y prioridades
 - a. Desarrollo de la aplicación móvil y del sitio web "Modulo estadístico eléctrico".
 - b. Continuar con la asistencia técnica a los temas regionales referentes al SICA, en el grupo técnico de geociencia.
 - c. Continuar con la asistencia técnica a los temas referentes al cooperante GIZ, en temas de geotermia de uso directos y el programa 4E de eficiencia energética.
 - d. Continuar con la asistencia técnica a los temas referentes al cooperante PROYECTO MESOAMERICA, en temas de eficiencia energética y movilidad eléctrica.
 - e. Continuar con la asistencia técnica a los temas referentes al cooperante OLADE, en temas de generación de energía eléctrica.
 - f. Continuar con la asistencia técnica a los temas referentes al cooperante OIEA, en temas de planificación energética.
 - g. Desarrollo del perfil del proyecto "Mapa de potencial de biogás", este busca cuantificar los distintos tipos de desechos que pueden generar biogás en el territorio del país.

Atentamente,



Ing. Giancarlo Alexander Guerrero Isém
DPI No. 2143 04698 1604



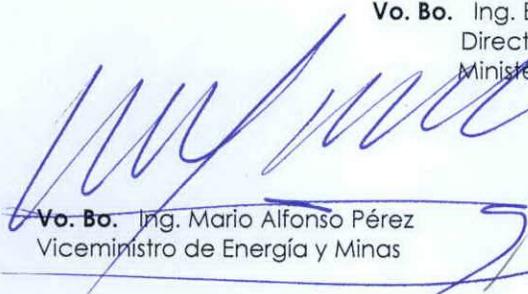
Vo. Bo. Ing. Gabriel Armando Velasquez Velasquez
 Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero




Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
 Subdirector General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas




Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas